



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL  
Y MIGRACIONES

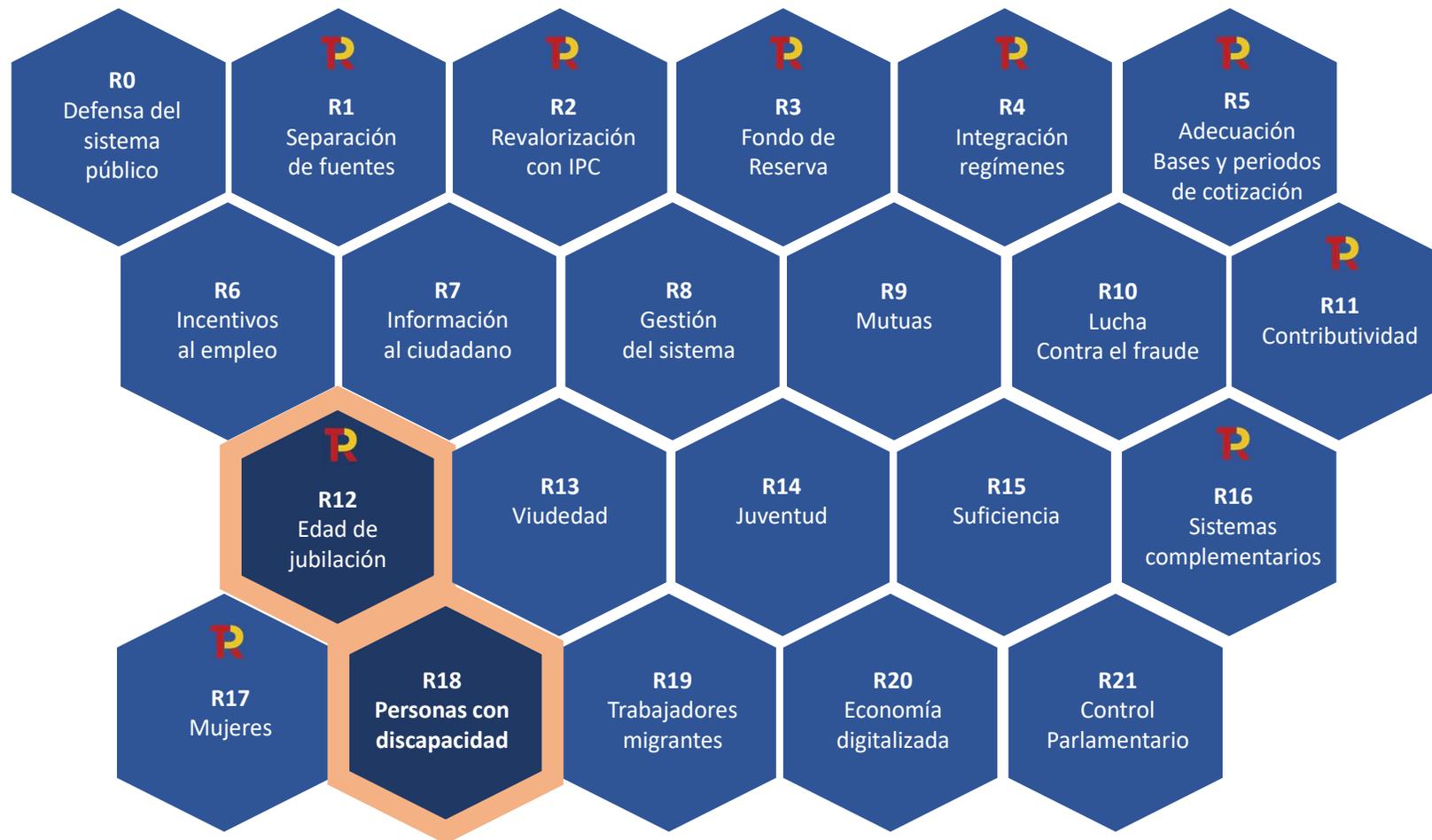
# MEDIDAS PARA COMPLETAR LAS RECOMENDACIONES DEL PACTO DE TOLEDO

---

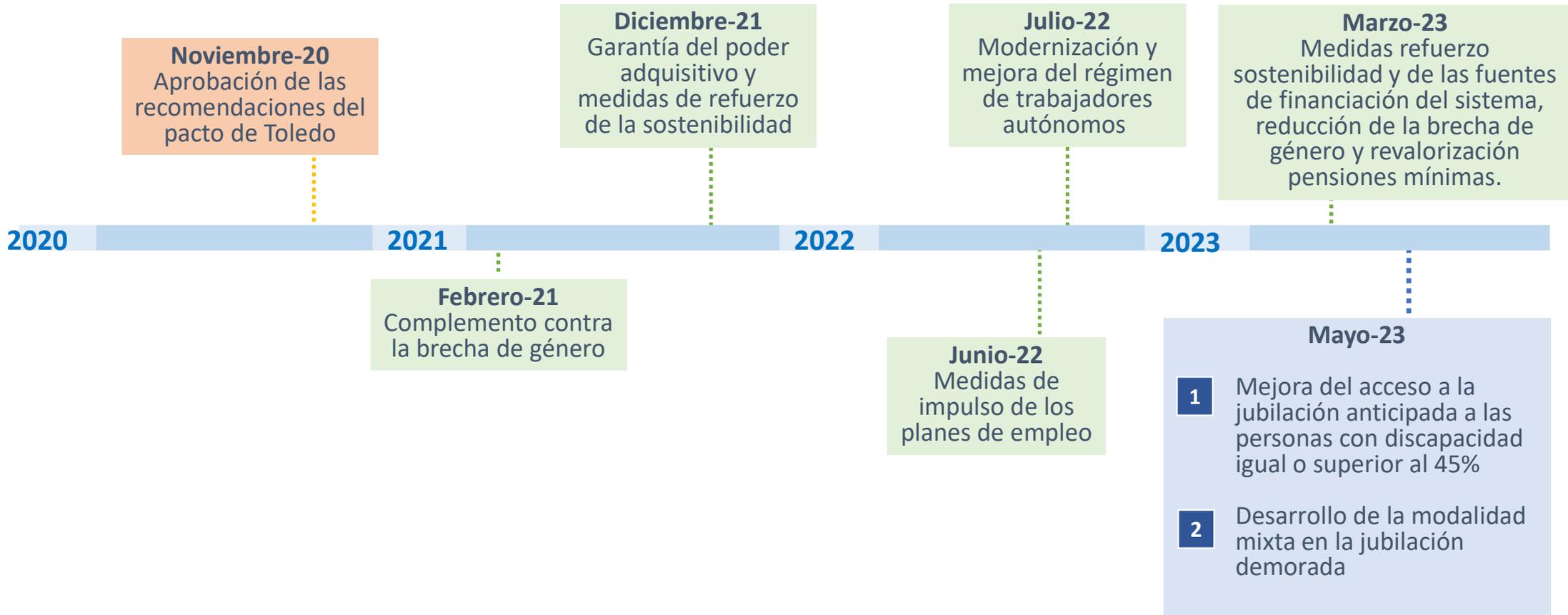
Consejo de Ministros

16 mayo 2023

# En 2020 se aprobaron 22 recomendaciones del Pacto de Toledo, que se han cumplido prácticamente en su totalidad: hoy se aprueban medidas que completan las Recomendaciones 12 y 18



## Con ello, seguimos avanzando en medidas que refuerzan la suficiencia, equidad y sostenibilidad



Estas medidas están extendiendo y mejorando el derecho a la pensión, con un mejor tratamiento para las personas con discapacidad y con una ampliación de las opciones en el incentivo a la jubilación demorada.

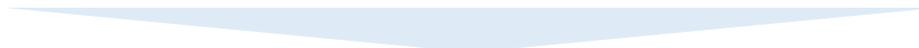
## 1. Se facilita el acceso a la jubilación anticipada de quienes sufren una discapacidad igual o superior al 45%

### Mejoras introducidas

- Reducción de 15 a 5 años el tiempo dentro del periodo de cotización exigido con la discapacidad reconocida (era difícil acreditar 15 años con el reconocimiento de la discapacidad, porque no era habitual solicitarlo hace unos años).
- Se permite “sumar” patologías discapacitantes. Si se acreditan conjuntamente dolencias que sumen el 45%, se entenderá que la discapacidad es mayor del 45%.
- Se suprime la relación de patologías del articulado y se ubican en el nuevo anexo previéndose un nuevo procedimiento para su actualización más ágil que el actual.

### Impacto

Con la reforma, se duplicará el número de personas con discapacidad igual o superior al 45% que podrán beneficiarse de la jubilación anticipada



En 10 años beneficiará a 6.000 personas

## 1. Se facilita tanto la acreditación como la actualización de las patologías que determinan la reducción de la edad de jubilación

### Se facilita la acreditación de la discapacidad

- Se posibilita que mediante **informe médico** se acredite que se ha padecido alguna de las patologías contempladas y la fecha de inicio o manifestación de las mismas, frente a la necesidad hasta ahora de una certificación del IMSERSO o del órgano competente de las CCAA

### Patologías que determinan la reducción de la edad de jubilación

- a) Discapacidad intelectual.
- b) Parálisis cerebral.
- c) Anomalías genéticas:
  - 1.º Síndrome de Down.
  - 2.º Síndrome de Prader Willi.
  - 3.º Síndrome X frágil.
  - 4.º Osteogénesis imperfecta.
  - 5.º Acondroplasia.
  - 6.º Fibrosis Quística.
  - 7.º Enfermedad de Wilson.
- d) Trastornos del espectro autista.
- e) Anomalías congénitas secundarias a Talidomida.
- f) Secuelas de polio o síndrome postpolio.
- g) Daño cerebral (adquirido):
  - 1.º Traumatismo craneoencefálico.
  - 2.º Secuelas de tumores del SNC, infecciones o intoxicaciones.
- h) Enfermedad mental:
  - 1.º Esquizofrenia.
  - 2.º Trastorno bipolar.
- i) Enfermedad neurológica:
  - 1.º Esclerosis Lateral Amiotrófica.
  - 2.º Esclerosis múltiple.
  - 3.º Leucodistrofias.
  - 4.º Síndrome de Tourette.
  - 5.º Lesión medular traumática.

**NOVEDAD**  
Procedimiento de actualización sencillo: Orden Ministerial de ISSM

## 2. Se culmina la reforma de la jubilación demorada, desarrollando el incentivo mixto

Acercar la edad efectiva a la edad legal de jubilación es la medida más eficaz para asegurar la sostenibilidad del sistema de pensiones

La ley 21/2021 incorpora incentivos VOLUNTARIOS para la jubilación demorada

Hasta ahora: este incentivo es un complemento económico que puede ser abonado a ELECCIÓN DEL INTERESADO

Una cantidad a tanto alzado

Un 4% adicional al que corresponde para el cálculo de la cuantía de la pensión

Desde ahora: en desarrollo de la Ley 21/2021, a este complemento económico se añade la posibilidad de elegir una tercera opción (se amplía el derecho)

**Opción mixta:** Una combinación de los dos anteriores, *“en los términos que se determine reglamentariamente”* que se aprueba hoy

## 2. Los nuevos incentivos a la jubilación demorada ya están desplegando sus efectos

### Nuevas pensiones de jubilación demorada

Porcentaje sobre el total



La edad efectiva de jubilación se sitúa en 64,8 años  
La jubilación demorada aumentó en 2022 tras la puesta en marcha de los nuevos incentivos

En los primeros meses de 2023, el 7,8% de las altas de jubilación ya son jubilaciones demoradas

#### Prolongación de vida activa entre las jubilaciones demoradas

- 1 de cada 2 jubilaciones demoradas retrasa el acceso a la jubilación un año
- 1 de cada 4 demora más de 3 años

#### El atractivo de la modalidad del pago único crece

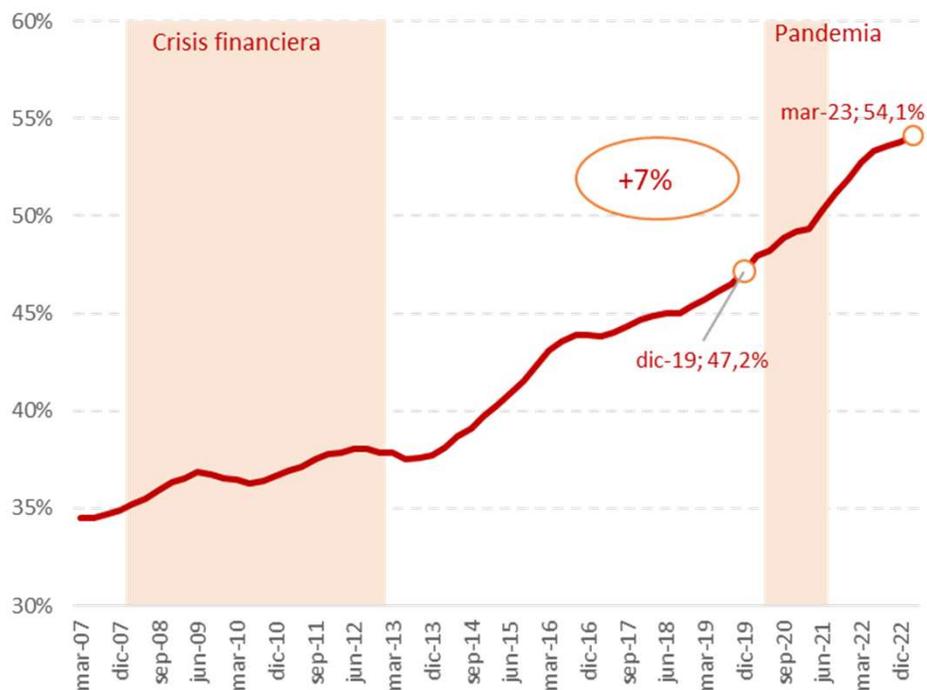
- En lo que va de 2023, 1.148 nuevos pensionistas han optado por la cuantía única (el 17% del total de pensiones con complemento por demora, porcentaje que se duplica respecto al primer trimestre de 2022).
- La cuantía media del pago extraordinario para estos pensionistas es de 13.087 euros.

## 2. El aumento de la tasa de actividad de los mayores de 60 años es también consistente con el despliegue de las medidas de alineamiento de edad efectiva de jubilación con la edad ordinaria

Es pronto para observar el impacto de los incentivos a la demora en datos de altas de jubilación: si se observa una **mayor tasa de actividad a partir de los 60 años**, reflejando un aumento de la oferta laboral a estas edades

### Tasa de actividad: población activa sobre población en edad de trabajar

De 60 a 64 años



De 65 a 69 años



### 3. El otro elemento de la reforma es el reforzamiento de ingresos: las cotizaciones sociales están mostrando un notable dinamismo en la primera mitad de año

#### Cotizaciones sociales

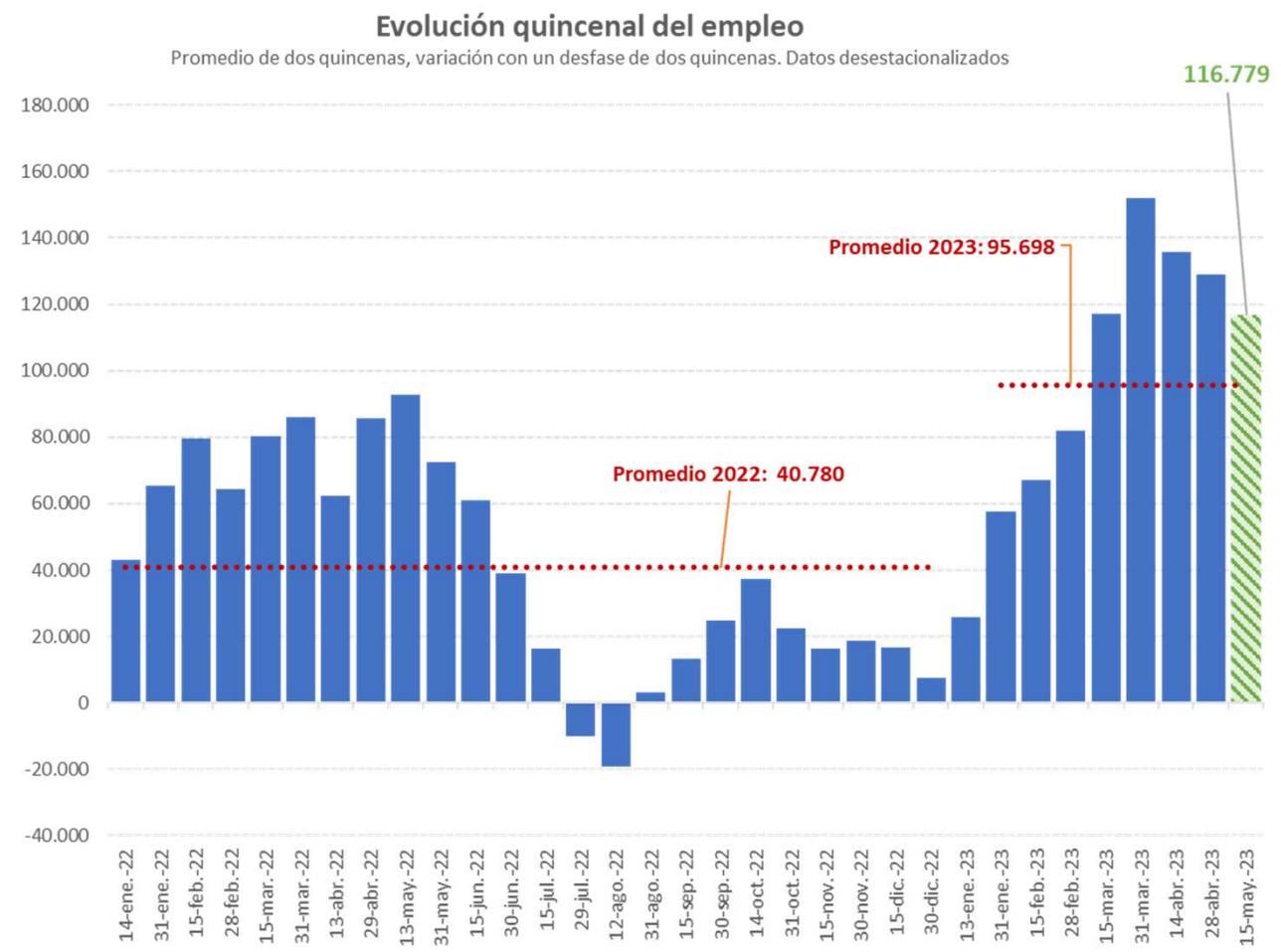
En tasa interanual



En porcentaje del PIB



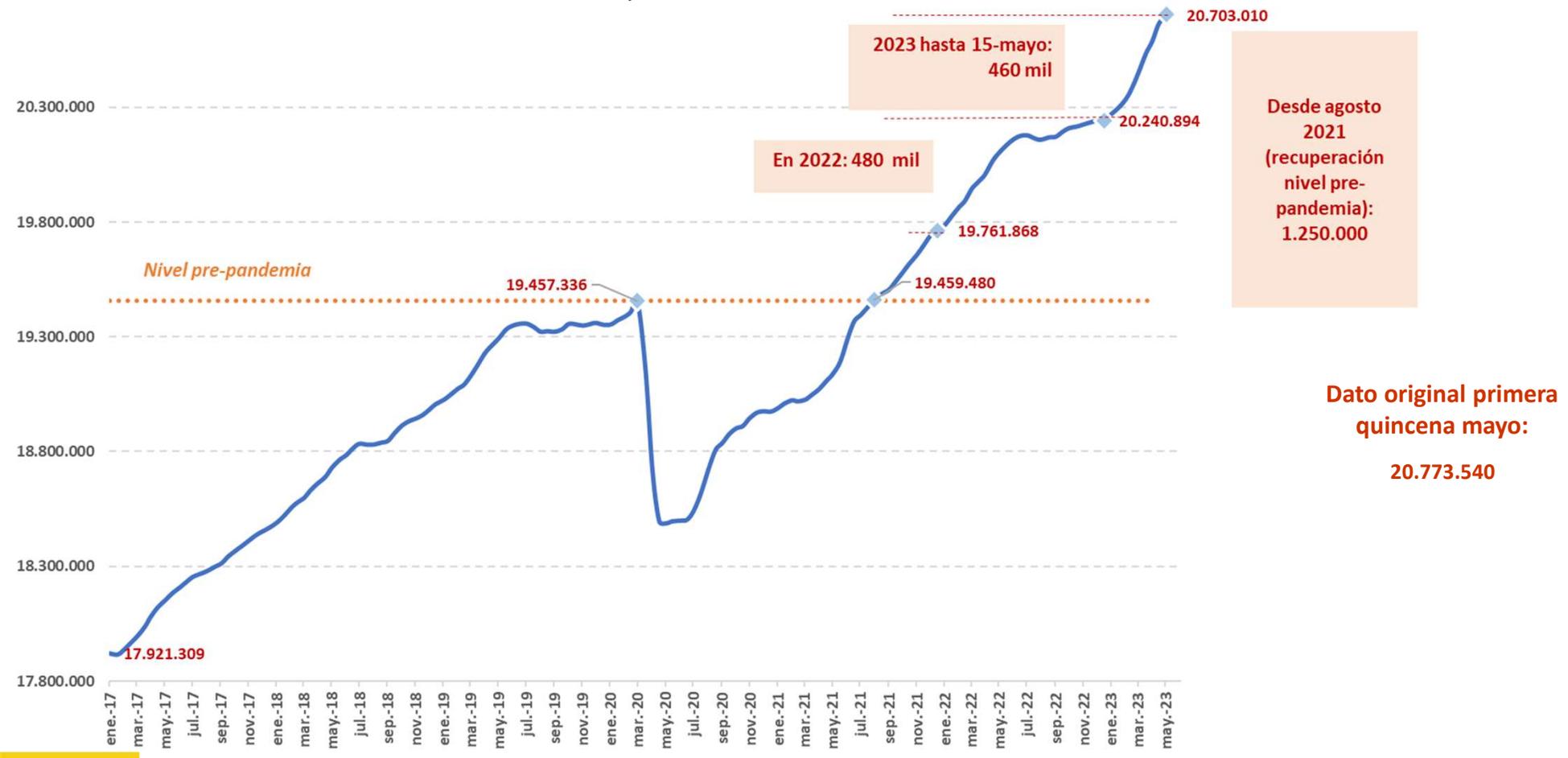
### 3. El dinamismo del empleo es un factor clave en el dinamismo de las cotizaciones: en la primera quincena de mayo el empleo sigue mostrando un notable crecimiento



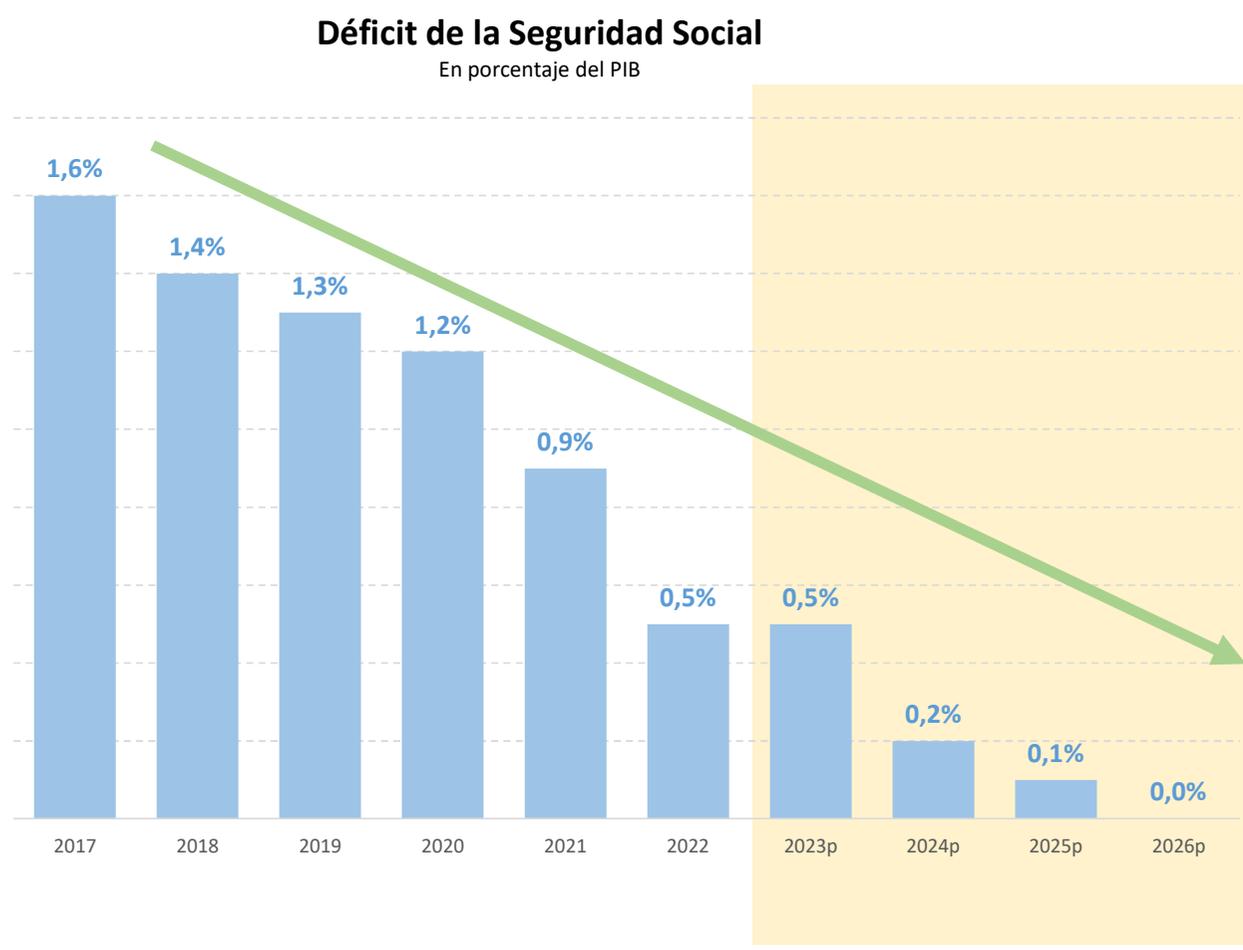
### 3. Desde inicio de 2023 se han creado más de 460.000 empleos, prácticamente los mismos que en todo 2022, y el empleo crece a una tasa anual del 3%

#### Empleo

Datos de afiliación ajustados de estacionalidad



### 3. El saldo presupuestario de la Seguridad Social irá avanzando hacia el equilibrio en 2026





GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL  
Y MIGRACIONES

# MEDIDAS PARA COMPLETAR LAS RECOMENDACIONES DEL PACTO DE TOLEDO

---

Consejo de Ministros

16 mayo 2023